

# PODEMOS

## MIRANDA DE EBRO



### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

**Doña Cristina Ferreras Pineda, portavoz del Grupo Municipal de Podemos y Don Guillermo Ubieto López, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

**MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales

asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado.  
[..]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

- En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.
- En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

Quedan patentes las siguientes conclusiones:

- Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos<sup>1</sup> diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones<sup>2</sup> (no préstamos) al presupuesto de la S/S.
- Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de € anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de € los recursos de la S/S utilizados impropriamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que COESPE (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social. Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de

Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este Pleno los siguientes

## ACUERDOS

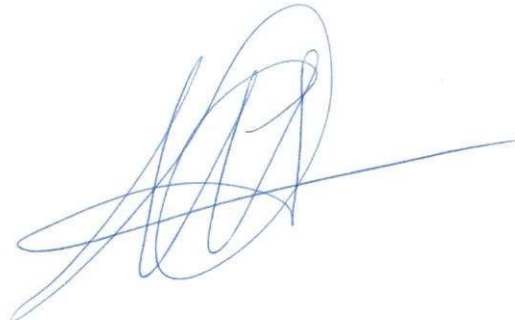
1. Que el Ayuntamiento de Miranda de Ebro se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social, para que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.

Esta auditoria ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

Miranda de Ebro a 18 de junio 2021



Fdo: Cristina Ferreras



Fdo: Guillermo Ubieta